



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 083 -2012-PD-OSITRAN

Lima, 27 de Diciembre de 2012

### VISTOS:

La Nota Nº 146-12-OPP-GG-OSITRAN de fecha 27 de diciembre de 2012 y el Informe de la Oficina de Planificación y Presupuesto Nº 036-12-OPP-GG-OSITRAN del 21 de noviembre de 2012;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM, publicado el 10 de abril de 2001, aprobó el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, el cual dispone que las empresas supervisoras que realicen las tareas de supervisión para el Regulador, serán seleccionadas previamente por OSITRAN, de acuerdo al procedimiento administrativo de selección establecido en el mismo;

Que, por Resolución de Consejo Directivo Nº 031-2012-CD-OSITRAN, publicado el 06 setiembre de 2012 se aprobó el "Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras" (TUO de Empresas Supervisoras de OSITRAN), mediante el cual se establecen los procedimientos que OSITRAN deberá seguir para contratar Empresas Supervisoras;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19º del TUO de Empresas Supervisoras de OSITRAN "Tanto en el caso que OSITRAN contrate con recursos públicos como en el caso que lo haga con recursos privados, podrá encargar directamente, sin necesidad de concurso, el proceso de selección a otra entidad gubernamental o a organismos internacionales. Dicha decisión deberá emitirse a través de Resolución de Gerencia General, la cual deberá estar debidamente motivada";

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 083-12-GG-OSITRAN, con fecha 27 de diciembre de 2012, se aprobó el Convenio de Encargo entre el Organismo Supervisor de la Inversión de Infraestructura de Uso Público – OSITRAN y la Oficina de Servicios para Proyectos de la Organización de las Naciones Unidas –UNOPS, para el proceso de selección denominado "Consultoría para la Supervisión del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao - Primera y Segunda Etapa";



**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Página 1 de 3







PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Que, el artículo 68.2 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema General de Presupuesto, establece que la aprobación de las operaciones de endeudamiento o cooperación reembolsable y no reembolsable que se efectúe de acuerdo con la normatividad vigente, debe contar previamente con la opinión favorable de la Oficina de Planificación y Presupuesto; del mismo modo, el artículo 12.2 de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, dispone que la autorización para las referidas transferencias financieras se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego, requiriéndose el informe favorable de la Oficina de Planificación y Presupuesto;



Que, mediante los documentos del visto, la Oficina de Planificación y Presupuesto de OSITRAN, emite opinión técnica favorable, respecto de la propuesta de Convenio entre la UNOPS y OSITRAN, precisando que se cuenta con la disponibilidad presupuestal que garantizará la cobertura de los costos y gastos administrativos señalados en el Convenio de Encargo con UNOPS;



Que, estando a lo anterior, de conformidad con las atribuciones asignadas en la Ley N° 26917, Ley de Creación de OSITRAN, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema General de Presupuesto, y la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

#### SE RESUELVE:



**Artículo 1°.-** Autorizar la Transferencia de Fondos a la Oficina de Servicios para Proyectos de la Organización de las Naciones Unidas UNOPS, hasta por la suma equivalente a US\$ 176 319,00 (Ciento Setenta y Seis Mil Trescientos Diecinueve Dólares Americanos), para cubrir los costos y gastos administrativos derivados del Convenio de Encargo para el proceso de selección de la "Consultoría para la Supervisión del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao - Primera y Segunda Etapa".



**Artículo 2°.-** Disponer que la Gerencia General de OSITRAN, se encargue del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines para los cuales les fueron entregados los recursos. Los recursos públicos, deben ser destinados sólo a los fines para los cuales se autorizó su transferencia, según los términos del Convenio.



**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Página 2 de 3

ISO 9001  
BUREAU VERITAS  
Certification





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal Institucional ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
**PATRICIA BENAVENTE DONAYRE**  
Presidente del Consejo Directivo



Reg. Sal N° 30341-2012



**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Página 3 de 3

ISO 9001  
BUREAU VERITAS  
Certification

